

CONVOCATORIAS

C337/3: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 8 de septiembre de 2026, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria de ayudas para los ganadores de las Olimpiadas de Biología, Economía, Física, Geología, Informática, Matemáticas y Química para el curso 2026/2027.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/928257>

BDNS (código): 928257

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Haberse clasificado como primer, segundo o tercer puesto en las Olimpiadas locales, regionales o nacionales celebradas entre estudiantes de enseñanzas secundarias postobligatoria no superior, en el curso 2025/2026.
- Matricularse del primer curso de grado en la Universidad de Granada en el curso 2026/2027.

Segundo. Objeto.

Ayudas en formato de concurrencia no competitiva destinadas a estudiantes de enseñanza secundaria, que obtengan el primer, segundo y tercer puesto de las fases locales, regionales y nacionales de Olimpiadas de Biología, Economía, Física, Geología, Informática, Matemáticas y Química y cualquier otra Olimpiada que se produzca en el curso 2025/2026, siempre y cuando estos estudiantes se matriculen del primer curso de sus estudios de grado en la Universidad de Granada en el curso 2026/2027.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en este boletín, número 337, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/928257>



Cuarto. Cuantía.

Las ayudas concedidas se financiarán con cargo al centro de gasto 3020200000, programa de gasto 422D y aplicación 480.99 hasta un máximo de 6.000 € € para la anualidad del 2027.

La beca consiste en una ayuda económica por un importe de 240 €. Además, solamente al primer clasificado de cada Olimpiada se le podrá abonar los precios públicos académicos correspondientes al primer curso de su matrícula, si no disfruta de una beca o ayuda que cubra ese concepto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada y finalizará el 29 de enero de 2027.

Granada, 8 de septiembre de 2026.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

